

Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática, (Actualmente Ingeniería de Sistemas y Automática), para impartir docencia de Circuitos y Sistemas Digitales y Electrónica en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida en Huelva (art.ºs. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art.º 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 21 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Lorenzo Antón García, Profesor Titular de Universidad.**

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Educación Física y Deportiva convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud

nombrar a D. Juan Lorenzo Antón García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva.

Granada, 24 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José González García, Catedrático de Universidad.**

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Civil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José González García, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Civil.

El citado Profesor que fue transferido a la Universidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Universidad.

Granada, 24 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, aceptando la renuncia del Vocal Titular del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.**

Vista la comunicación de fecha 19 de enero de 1994, presentada por D. Juan Carlos Castro Alvarez como Vocal Titular del Tribunal nombrado para juzgar el Concurso Oposición del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, según Anexo III de la Resolución de 24 de mayo de 1991, en la que manifiesta su renuncia motivada poro intervenir como miembro del Tribunal aludido y a tenor de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Base 5 de la Resolución citada y, conforme a la Resolución de 25 de junio de 1992, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por D. Juan Carlos Castro Alvarez como Vocal Titular para juzgar las pruebas selectivas del Concurso Oposición para el acceso al Grupo Técnica de Función Administrativo del Organismo, en base a la normativa citada.

Segundo. Designar como Vocal Titular en sustitución de D. Juan Carlos Castro Alvarez, al hasta ahora Vocal Suplente, D. Esteban Lamothe de Grignón Querol.

Sevilla, 14 de febrero de 1994.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en esta Universidad.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

**ESTE RECTORADO** ha resuelto convocar a concurso, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma,

Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0068.12.0105702572 y a nombre de "Universidad de Huelva. Ordenación Académica", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 por formación de expedientes y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a Gestión Económica - Recaudación de esta Universidad haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad,

expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 12 de enero de 1994.- El Presidente de la C.G.  
Francisco Ruiz Berraquero.

#### ANEXO I

Universidad de Huelva

#### I. Profesores titulares de Universidad

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde : Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, Antropología Social, Geografía Física e Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arte Español II (Moderno y Contemporáneo). Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde : Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4.211 a 4.216**

*RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de Julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 30 de Agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración, en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

#### 1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y